

BIEN COMÚN, PATRIA ARGENTINA Y RELIGIÓN

I. Un texto de Tomás de Aquino

En un contexto donde más de una vez nuestro patrono señala con San Agustín que “lo mismo debemos juzgar del fin de toda una muchedumbre que del de uno solo”, enseñaba que si al fin del hombre se pudiese llegar por la sola naturaleza, al Estado competería la jurisdicción religiosa¹. Y en el mismo paso en que se va enseñando la función del gobernante civil, señala la subordinación del “Estado” a la Iglesia en su orden.

En esta ponencia mi perspectiva será la de un laico, obrando incluso como si fuese asesor del gobernante con poder para decidir estas cosas, lo que explicará algunos giros de esta exposición.

II. Una teoría política

Adviértase que conforme a los dos pasos mencionados, se autoriza que el gobernante se guíe por una teoría del Estado que poseería estos criterios:

1) Humanidad del Estado. El hombre para su perfección está llamado desde sus mismas entrañas a la vida política. La legalidad ética que le rige en lo individual le alcanza nuclearmente en lo social. El Estado está compuesto por hombres y no por elefantes ni por ballenas ni por ángeles, ni puede reducirse a los gobernantes o al aparato de poder. Por eso en nuestros trabajos hablamos de humanidad del Estado y de *los derechos humanos del Estado*, derechos subjetivos naturales que no provienen de ninguna determinación humana sino de la ley natural². - *Respetuosamente dictamino, Señor gobernante -le diría a mi asesorado-, que Ud. tiene que ocuparse de estos hombres y estas vocaciones, y rechazar toda doctrina de la doble verdad en el tema.*

2) Bondad fallada. El Estado entonces es algo de suyo bueno, y no algo malo, ni está sólo para proteger las libertades de los hombres, como sostiene el constitucionalismo liberal, que admite el pecado original en aquél pero no en el hombre individual. El pecado original está en éste y en las asociaciones de hombres, que no entran en el Estado cambiando nada en ese aspecto. - *No se olvide que tenemos en*

¹ “No es pues el último fin de una muchedumbre de hombres congregada el vivir conforme a virtud, sino alcanzar la fruición divina por medio de la vida virtuosa; y si a este fin se pudiese llegar por medio de la naturaleza humana, necesario sería que al oficio del Rey perteneciese el encaminar los hombres a este fin” (*De Regno*, I, XIV).

² Cfr. *Derecho Subjetivo. Derechos humanos. Doctrina solidarista* (Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2000).

parte responsabilidad en la mejoría o perdición de esta gente, pero es gente que, como Ud. y yo, viene fallada por el pecado original, pero no fallada como dice el protestantismo.

3) No hay bien común político sin religión. Es tan verdadero lo que añadiré a continuación que quizá confunda al pecar de redundante. - *No hay perfección de esta gente de la que Ud. es responsable sin religión.* Si el hombre está llamado a la vida divina, pero la gana o la pierde acá, hace a la felicidad de los hombres en la tierra vivir religiosamente. Si yo tengo que ir hasta la estación terminal, no funciona la estación intermedia que me impide llegar a aquélla. En esta perspectiva voy a hacer una prueba por el absurdo que es casi una prueba por el ridículo: ¿cómo va a ser un elemento integrante del bien común político que haya rutas, que haya comida, producción, industrias, que haya paz, que haya un buen orden de las magistraturas y moneda estable y que se cumpla la ley, *pero la religión no integre el bien común político?* La religión es lo más importante del hombre, *porque es obvia la primacía de Dios y su relación a él,* y por lo tanto es el elemento más importante del bien común político. Si veo dubitar a mi asesorado gobernante, le leería entero el capítulo XV del libro I de De Regno³.

4) La tesis no cambia por el cambio o agregado de causa eficiente. La tesis de que la religión integra el bien común político no cambia porque aparezca la competencia de la Iglesia, lo que significa una novedad en la causa eficiente del bien común político pero, *en ese sentido,* no en el fin político. Entonces, donde según la filosofía *natural* política de Santo Tomás había una sola competencia para la conducción de la vida humana recta y el Estado debía ocuparse de la religión, ahora hay dos competencias y una complicación propia del Cristianismo. Hay Iglesia y Estado ocupándose del mismo hombre real, hombre llamado a muy alto pero caído y redimido aunque se debe aplicar esa redención. - Quizá el asesorado se me queje, con razón, diciéndome: *Santo Tomás me sacó jurisdicción pero no preocupación...*

5) Función de la Iglesia en la consecución del bien común político. Quiere decir que *mirando las cosas desde la política tiene grandísimo interés, en razón de bien común político temporal, la función evangelizadora de la Iglesia que al apuntar al más*

³ “Cualquiera, pues, a quien le toca hacer cosa que se ordena a otra como a fin, debe procurar hacerla tal, que sea a propósito para este fin [pone el ejemplo de hacer la espada adecuada para la pelea a espada, y la casa adecuada para vivir en ella, y sigue] y porque la buena vida, que en este siglo hacemos, tiene por su fin la bienaventuranza celestial, le toca al oficio del Rey procurar la buena vida de sus súbditos por los medios que más convengan, para que alcancen la celestial bienaventuranza; como es, mandándoles las cosas que a ella encaminan y estorbándoles, en cuanto fuere posible, lo que es contrario a esto”.

allá abarca el más acá. Es una verdad indisponible que hay deberes del Estado hacia la Iglesia, además de dejarle libertad y no agredirla. Aquél es un privilegio que no es injusto, que es jurídico pero que es óntico y sobrenatural, por así decir, reconocido – agreguemos, en el derecho argentino-.

6) Verdades de siempre. En algunos temas, hay respuestas cambiantes según las épocas y los conocimientos técnicos o científicos. Si Ud. hace doscientos años preguntaba cómo se viajaba desde Buenos Aires a Madrid la respuesta era una. Hoy es otra. Pero es un error historicista mayúsculo, relativista, aunque sea un recurso didáctico o propagandístico para enganchar gente a un curso, anunciar un seminario de filosofía del derecho que diga “el derecho natural moderno” (el derecho natural no son los tratados sobre el derecho natural). Sí se podría anunciar un curso “Las tendencias iusnaturalistas. hoy”, porque eso mira al polo cognoscente subjetivo. O hay proposiciones verdaderas que no cambian, o se acabó la filosofía, la antropología y la teología y la ciencia y lo que en mi asesoría interesa, *la vera política*. Y dentro de las verdades políticas está la recta antropología, el fin al cual el hombre está destinado, los grandes agentes que promueven el fin.

7) Cristo Rey y la Cristiandad en la Argentina. Estas verdades católicas se traducen, en definitiva, en la primacía de Dios en la vida política para el bien común político, y en el reconocimiento de que Cristo es Rey, cosa que si se aplica y en la medida en que se aplique se conoce políticamente como la *Cristiandad*. (“La época en que la filosofía del Evangelio dominaba en los Estados”, decía León XIII). El gobernante debe tener en cuenta algunos lugares de la encíclica *Quas Primas*. Por ejemplo aquel donde alude a que hay un sentido *metafórico* de que Cristo es Rey, pero luego hay que ver el sentido *real, realísimo*, en que *por su naturaleza humana es verdadera autoridad*⁴.

Y si mi asesorado dijese que son cosas de una realeza “que no es de este mundo”, yo le leería el siguiente párrafo del número 8: Es cierto que “mientras vivió sobre la tierra, Cristo se abstuvo totalmente del ejercicio de ese poder”, pero “la

⁴ Dice que se llama Rey a Jesucristo en sentido metafórico, “por el supremo grado de excelencia que posee”, o que “reina en las voluntades de los hombres”, o que “es rey de los corazones”, pero enfila el discurso al *sentido propio* en que Él es Rey. “Sin embargo, para delimitar con más exactitud el tema, es evidente que también en sentido propio hay que atribuir a Jesucristo hombre el título y la potestad de rey: pues sólo como hombre se puede afirmar de Cristo que recibió del Padre *la potestad, el honor y el reino*, ya que como Verbo de Dios, identificado substancialmente con el Padre, posee necesariamente en común con el Padre todas las cosas y, por tanto, también el mismo poder supremo y absoluto sobre toda la creación” (*Quas primas*, I, 4).

autoridad de nuestro Redentor abarca a todos los hombres”. (nro. 8 *Quas primas*). Y si se cansase de tanta lectura le haría repetir el Padrenuestro y lo detendría abruptamente, para grabárselo a fuego, en esa parte que dice: “hágase tu voluntad [...] en la tierra”. Y cerraría el tema diciendo que Nuestro Señor, al no crear un Estado propio, no nos eximió de seguir sus mandatos sobre lo que hemos de creer y de obrar y de orar, en privado o en público, solos o en familia, o en el club, o en el municipio o en la iglesia o en el Estado o en la sociedad de las naciones. “Sea que comáis, sea que bebáis...”

Como es sabido, puede haber un Estado integrado por cristianos y que las estructuras sociales, las leyes, los nombres de las calles, los feriados, los diarios y la TV, la universidad, la historiografía, las valoraciones sociales, la enseñanza que en esa sociedad se trasmite, sean fuertemente anticristianas y a los cristianos se los martirice. Es el caso argentino, en que según el diario ateo *Clarín*, hay un 67 % católicos, 9 % evangélicos, 4 % judíos, y 15 % o ateos o de ninguna religión⁵, hay una fuerte persecución a la Iglesia (“*Saulo, por qué me persigues*”), que no se ve en que cada día se mate un cura, sino en el agresivo rechazo del nombre del cual depende nuestra salvación.

8) La Cristiandad de 0 a 100. Por lo demás, si dadas las dificultades de encarnar el cristianismo en la vida social, nunca se puede decir que la Cristiandad haya realizado en la historia el punto 100, por poner un máximo, la realidad de la Cristiandad en la Argentina no es algo que tenga un nivel 0, pues hay vigentes muchos elementos de ella. Hasta hace unos meses había un ladrillito pequeño del edificio de la Cristiandad que estaba bien puesto en su lugar, que era el nombre de Gustavo Martínez Zuviría, uno de nuestros mejores escritores católicos como patrono bajo cuyo nombre estaba la hemeroteca nacional. – Fue suprimido con la conciencia de que así se atacaba al Cristo (“*Carta abierta, por qué me persigues*”).

Pero poco después se restauró un hermoso ladrillito que mejoró un poco el estado ruinoso en que estamos, pues la Virgen de Luján, patrona de la Argentina, fue entronizada públicamente en la Legislatura bonaerense. La piqueta demoledora tiene mucho por hacer todavía, y ahora se le ha metido en el camino otra Virgen de Luján para suprimir. *Y nosotros, so pena de traicionar, tenemos mucho para conservar y recuperar... Si podemos. Si nos dejan.* Pero ni podremos nada ni nos dejarán nada si

⁵ *Clarín* “Argentinos, así somos, así nos vemos”, 23-V-2010, p. 35.

nosotros no admitimos el Reinado de Cristo como exigencia permanente y si aceptamos el ateísmo social como una realidad que debe ser así nomás.

9) Lo que anhelamos y lo que aguantamos. Hay personas que no se manejan bien con el pensamiento esencial y axiológico y no saben ver algo tan sencillo como la diferencia entre lo que anhelamos como el ideal y lo que a veces debemos aguantar. Yo se lo explicaría así a mi asesorado: Decir que el ideal del gobernante es que no haya un pobre en la Patria no significa que esto se pueda lograr hoy, y quizá no se pueda lograr nunca, aunque es legítimo plantearlo como ideal, y no es utópico. *Sería catastrófico* – le diríamos - que porque las cosas están duras y Ud. no pueda hoy eliminar la pobreza renuncie al ideal y consagre el estado actual desastroso como debido en derecho. Bueno sería que ante la dificultad cambiemos el ideal.

10) Interferencias pasionales. En estas cuestiones influyen elementos pasionales, y uno de ellos puede ser la no aceptación de la lucha entre el Cristianismo y sus enemigos. Como a nadie le gusta perder, el temor de la derrota lleva a muchos a no luchar. “Convierten la hipótesis en tesis”, me dijo ayer con acierto Horacio Sánchez Parodi, que defendió la Cristiandad cuando la última reforma de la Constitución escrita.

A semejanza a una familia a la cual de su propiedad le hayan usurpado los amplios y bellos jardines del fondo, después los jardines de adelante dejándole una entradita para las habitaciones, después le van usurpando una a una todas las habitaciones, el living, el comedor, pero lo dejan vivir todos amontonados en una pieza, con un bañito que sirve de comedor y un pasillo para salir. Y para no luchar o no reconocer que perdió como en la guerra, el padre de familia convierte la hipótesis en tesis: “*Qué bien se está así*”.

11) Tesis e hipótesis. Queda así evocada la distinción entre “tesis” e “hipótesis”, que acepto sólo en principio y que trataré de explicar con una enseñanza de Santo Tomás. En 1-2, 96, 2 sostiene que la ley ha de imponerse a los hombres atendiendo a su condición. “A los hombres imperfectos en la virtud hay que permitirles muchas cosas que no podrían tolerarse a las personas virtuosas”. “Por eso la ley humana no prohíbe todos los vicios de los cuales se abstienen los virtuosos, sino sólo los mas graves, aquellos que la mayor parte de la multitud puede evitar, y sobre todo los que van en perjuicio de los demás, sin cuya prohibición no podría sostenerse”. Por ejemplo el robo y el homicidio. En la respuesta a la segunda objeción señala la necesidad de ir gradualmente, no sea cosa que exigiendo demasiado a los imperfectos caigan en vicios peores. Toda decisión concreta del gobernante debe tener en cuenta las circunstancias, que le exigirán muchas veces *tolerar* ciertas conductas que, quizá en un estadio moral

más avanzado, deban reprimirse. Pero el hecho de habérselas con una sociedad de bajo nivel moral y religioso y el deber de tolerar, *nunca le puede hacer olvidar cuál sería el bien más pleno en la materia*. Cuanto más se haga en la tierra Su Voluntad, mejor estará el Reino de Dios en la tierra. Esa norma es operante en cada situación, pero debe articularse con la situación concreta para ver hasta dónde se puede proponer o exigir conductas en cada caso.

12) Estimativa del estado del Reino de Dios

Esto supone que, *en tanto y en cuanto nos movemos en el orden visible, podemos juzgar, más o menos externamente, el logro del objetivo evangelizador en lo social*. Así, por ejemplo, el día anterior al famoso en que San Pedro convirtió “unas tres mil almas”⁶, el estado del Reino de Dios en la tierra estaba, en cuanto podemos juzgar, en un estadio más bajo del que tuvo entonces. Y cuando se persigue a la Iglesia estamos en un aspecto peor, aunque el martirio tenga una dimensión de triunfo. Este tipo de estimativa se advirtió en el Papa Benedicto XVI cuando hizo un balance de la situación del catolicismo en Bélgica, hablando a los obispos de ese país en la visita *ad limina apostolorum*. El Papa señaló las transformaciones ocurridas en la sociedad belga, y puso, de un lado: disminución del número de bautizados que testimonian abiertamente su fe y su pertenencia a la Iglesia; aumento progresivo de la media de edad del clero y religiosos; número insuficiente de personas ordenadas o consagradas comprometidas en la pastoral activa o en los campos educativo y social; escasez de vocaciones. También constituyen “puntos delicados” “la formación cristiana, sobre todo la de las jóvenes generaciones, y las cuestiones relativas al respecto de la vida y a la institución del matrimonio y la familia”[...] (Discurso del 8 de mayo, *L’Osservatore Romano*, 16-V-2010, p. 5). Es evidente que todos esos elementos aluden a una parte negativa, *que supone que se está lejos del estado ideal al que se debe tender y con el cual se juzga el estado de situación*, y del cual surgen las normas permanentes de acción para revertirlo. Y frente a eso, de otro signo, sólo mencionó una canonización que acababa de realizar.

Otra referencia a la estimativa católica del Sumo Pontífice frente a la cuestión del orden social y político, la tenemos en el discurso en Lisboa al Presidente de

⁶ *Hechos*, 2, 41.

Portugal, cuando en vez de celebrar contento y feliz y a sus anchas el pluralismo hegemónico insinuó que ante la actual situación hay que prepararse para el martirio ⁷.

13) Cuestión existencial. Si mi asesorado gobernante alegase que ante las dificultades apelemos al derecho natural, que todos pueden entender, yo le contestaría con dos puntos breves que no puedo explicar: Dada la naturaleza caída, 1) *desde el punto de vista cognitivo* no es posible alcanzar el derecho natural completo por todos y con facilidad, sin la ayuda de la Revelación⁸; 2) y *menos desde el punto de vista existencial de la puesta en obra*, pues sin la gracia no se pueden practicar todas las virtudes siempre⁹.

De modo que para el buen gobierno de la Ciudad humana se hace necesario trabajar por el ideal permanente de la Realeza de Cristo en acto en ella. Enseña el Catecismo de la Iglesia Católica:

‘El deber de rendir a Dios un culto auténtico corresponde al hombre individual y socialmente considerado. Esa es ‘la doctrina tradicional católica sobre el deber moral de los hombres y de las sociedades respecto a la religión verdadera y a la única Iglesia de Cristo’ (Conc. Vat. II, DH, 1). Al evangelizar sin cesar a los hombres, la Iglesia trabaja para que puedan ‘informar con el espíritu cristiano el pensamiento y las costumbres, las leyes y las estructuras de la comunidad en la que cada uno vive’ (Conc. Vat. II, Apostolicam Actuositatem, 13). Deber social de los cristianos es respetar y suscitar en cada hombre el amor de la verdad y del bien. Les exige dar a conocer el culto de la única verdadera religión, que subsiste en la Iglesia católica y apostólica (cfr. Conc. Vat. II, DH 1). Los cristianos son llamados a ser la luz del mundo (cfr. AA 13). La Iglesia manifiesta así la realeza de Cristo sobre toda la creación y, en particular, sobre las sociedades humanas (cfr. León XIII, encíclica Inmortale Dei; Pío XI, encíclica Quas primas).

*

III. El segundo centenario y las enseñanzas del Jefe de Mayo

No son 200 años de Patria, porque si la Patria es el conjunto de personas que tienen una lengua, una tradición, un lenguaje, ligados a la tierra de los padres y reconociéndose en cierta individualidad que nos distingue de otras patrias y se proyecta a un destino común, el 22 de mayo se reafirmó lo que estaba¹⁰. Y hasta se reafirmó la

⁷ “Vivir en la pluralidad de sistema de valores y de marcos éticos requiere un viaje al centro del propio yo y al núcleo del cristianismo para reforzar la calidad del testimonio hasta la santidad, para encontrar caminos de misión hasta la radicalidad del martirio” (op.cit., p. 7).

⁸ “La divina clemencia proveyó, pues, saludablemente al mandar aceptar como de fe verdades que la razón puede descubrir, para que así todos puedan participar fácilmente del conocimiento de lo divino sin ninguna duda y error”. (*Contra Gentes*, I, 4).

⁹ I-2, 109, 4 y 8.

¹⁰ Cfr. nuestros trabajos “Naturaleza, orden político y servicio a la Patria”, *Gladius*, Buenos Aires, n° 4, pp. 159/166 y en *El descubrimiento del orden en la naturaleza y en la realidad*, Oikos, Buenos Aires, s/d, pp. 17/24 ; “Hombre y moral: la ‘pietas patriótica’”, en *Sapientia*, Buenos Aires-La Plata, n° 167-8, vol. II, [volumen II de homenaje a Monseñor Octavio Nicolás Derisi], pp. 173/190; “El amor a la Patria”,

fidelidad a la monarquía, para no caer en las redes del hereje ni de la Revolución Francesa, según la interpretación del hecho que diera el que institucional y políticamente fue el más cristiano de nuestros gobernantes, Juan Manuel de Rosas, asesorado por alguien que sabía y fue actor y observador de primera, Tomás Manuel de Anchorena¹¹.

Y el elemento principal de la Patria Argentina, que precedió al 25 de mayo, es la religión. La afirmación de la religión es la afirmación de la Religión Católica. La afirmación de la Religión Católica no es una cuestión sólo jurídica, ni sólo institucional, ni sólo jurídica, sino existencial e implica la vigencia del Reinado Político de Nuestro Señor Jesucristo en los corazones individuales y en los corazones sociales, en lo íntimo y en la comunidad política.

Hay un ejemplo de la historia de Estados Unidos que merece ser recordado, que quizá sea más constitucional que mil constituciones escritas. El primer presidente George Washington, en un momento y en un documento estratégico cual fue el de su discurso al despedirse del pueblo, dejó como una herencia de padre fundador que se tuviera siempre en cuenta la religión para la felicidad política¹².

También el Primer Presidente argentino y el líder de la Revolución de Mayo, en un momento y documento igualmente relevantes como fue nada menos que su testamento, nos dio la sagrada manda de servir la Patria, su libertad e independencia de toda dominación extranjera, aún con el sacrificio de nuestras vidas, y añadió: *Y en la última vez que les hablo les pido no abandonen la Santa Religión de sus mayores*¹³.

Héctor H. Hernández

en *Cuadernos de espiritualidad y teología*, n° 15, Centro "San Jerónimo", Santa Fe de la Vera Cruz, 1996, pp. 119/160. Sobre el tema de la Patria y el orden constitucional cfr. "Derecho constitucional solidarista (Patria, "hombre jurídico" y constitución), *Diario de derecho constitucional de El Derecho*, 16-IV-2008, pp. 8-11.

¹¹ Cfr. Irazusta, Julio, "Tomás Manuel de Anchorena o la emancipación americana a la luz de la circunstancia histórica", en el volumen *De la epopeya emancipadora a la pequeña argentina*, Dictio, Buenos Aires, 1979, pp. 215 ss. (antes en volúmenes aparte).

¹² George Washington, *Despedida al pueblo de los Estados Unidos*, traducida y comentada por el General Manuel Belgrano, prologada por el General Bartolomé Mitre, a texto en español e inglés, Huarpes, Buenos Aires, 1944, 104 pp.

¹³ Testamento de Cornelio de Saavedra, Primer Presidente argentino, en Cayetano Bruno. *Creo en la vida eterna; el ocaso cristiano de los próceres*, Rosario, Didascalía, 1988, p. 52.